



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



7° CONSEJO DIRECTIVO

5a SESION DEL COMITE REGIONAL

Washington, D.C., 9 al 19 de Octubre de 1953

RESOLUCION

CD7.R4

REMUNERACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS INTERNACIONALES DE LA OSP

EL 7° CONSEJO DIRECTIVO

Teniendo en cuenta la información facilitada en el Documento CE19/8 relativa a la remuneración de los miembros del personal internacional de la Oficina Sanitaria Panamericana; y

Considerando la opinión del Director y la decisión tomada por el Comité Ejecutivo en este punto,

RESUELVE

Hacer suya la opinión expresada por el Comité Ejecutivo, de que los principios actuales que rigen la remuneración del personal establecen una remuneración equitativa para el personal de contratación internacional que presta servicio en Washington, D.C., y en las Oficinas de Zona.

Oct. 1953 DO 7, 8